

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

I

SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.379

Miércoles 18 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2768575

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura / Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura / Dirección Nacional

EXTRACTO

Por resolución exenta N° 339 de fecha 30 de enero de 2026, de este Servicio, se estableció la priorización de flotas que deberán someterse de manera gradual al procedimiento de certificación a que se refiere el artículo 64 E de la Ley General de Pesca y Acuicultura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 21.752.

El texto íntegro de la presente resolución se encuentra publicado con esta fecha en el sitio de dominio electrónico del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y en el de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso.- Esteban Donoso Abarca, Director Nacional (S), Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

